INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. NO. DE CONTRATO:	**CD-33-2024-3034.**
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	RAMIRO ENRIQUE REY GONZALEZ
3. OBJETO DEL CONTRATO:	**LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN TEMAS RELACIONADOS CON SU LABOR MISIONAL**
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	UN PAGO FINAL DEL CONTRATO
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	Diciembre de 2024
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	Yesid Turbay Pereira
7. CARGO:	Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia C
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	**08**

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana
- 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana
- 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía.
- 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC.
- 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos.
- 6. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía.
- 7. Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Se brindó asesoramiento legal a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante las reuniones de coordinación y comités interinstitucionales llevadas a cabo con la Policía Metropolitana de Barranquilla, relacionadas con la gestión de la convivencia, en el periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.

2. Se colaboró en la recepción de solicitudes vinculadas a los planes de trabajo elaborados en colaboración con los comerciantes de Barranquillita y el centro, durante el período del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024

3. Se proporcionó asesoramiento legal en la planificación de las iniciativas de sensibilización sobre comportamiento y convivencia pacífica, abordando temas de riñas y linchamientos, realizadas en las 5 localidades del distrito de Barranquilla, en el periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.

4. Se coordino la articulación de oferta con entidades del nivel Distrital y la MEBAR para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores de Barranquillita y centro, en el periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024

5. Se socializo la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se desarrollaron en los sectores centro y barranquillita para la prevención de delitos, en el periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.

6. Se fundamento la reconocimiento de actos administrativos relacionados con temas de seguridad y convivencia ciudadana, en el periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.

11. FUENTES DE VERIFICACIÓN (ANEXAR FOTOS, LISTAS DE ASISTENCIA, FOLLETOS ENTREGADOS, ETC. CUANDO APLIQUE). No Aplica.

RAMIRO ENRIQUE REY GONZALEZ
Contratista.